

Jóvenes de barrios populares y COVID-19¹

Echaide María². Ganduglia Marcela³. Villegas Daniela⁴.

I) Juventudes y COVID 19

La juventud refiere a “*una condición históricamente construida y determinada, cuya caracterización depende de diferentes variables, siendo las más notorias la diferenciación social, el género y la generación*” (Margulis 2001). En razón de ello, corresponde hablar de “juventudes” en plural. Tal como señala Vommaro (2015), la juventud es una noción dinámica, socio histórica y culturalmente construida, que es siempre situada y relacional. Según el Censo de 2010, la población en CABA asciende a 2.890.151. De ese total, el 22,26% estaba compuesto por jóvenes entre los 15 y los 30 años, población objeto de estudio.

En el presente trabajo se abordará la situación de las y los jóvenes de barrios populares, en concreto de quienes habitan en el Barrio Padre Carlos Múgica (ex Villa 31-31 bis), en el contexto de la pandemia del COVID-19 decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) decretado por el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, el 20 de marzo.

La producción de este análisis remite a la consideración de las condiciones sociales, culturales y económicas que circundan y atraviesan a este grupo etario. A los fines del presente nos remitiremos al carácter de habitabilidad, el acceso a la salud, la educación, el trabajo y las problemáticas concomitantes al género.

¹ Este artículo se basa en un trabajo de investigación realizado en el marco del seminario Estudios multidisciplinares sobre juventudes- en la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-juveniles de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

² Abogada. Maestranda en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles en la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho.

³ Trabajadora Social. Maestranda en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles en la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho.

⁴ Abogada. Maestranda en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles en la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho. Militante de El Hormiguero.

II) Barrio Padre Carlos Múgica

Las villas de la Ciudad tienen una existencia de más de cien años y un constante crecimiento de población, a pesar de las políticas de erradicación y desalojos llevadas adelante durante la última dictadura. Sin embargo, a la fecha, todas las políticas públicas tendientes a regularizar dominialmente las tierras donde se encuentran asentamientos informales han fracasado. Considerando que el acceso al hábitat establece oportunidades y restricciones para el desarrollo de las prácticas sociales, re-urbanizar las villas promueve la justicia socio-espacial en las ciudades.

El Barrio Padre Carlos Mugica (Villa 31 y 31 bis), por su localización, rompe con el designio que priva a quienes tienen escasos recursos económicos del acceso a la ciudad. No obstante, sus habitantes, tras casi cien años de historia, no tienen título de propiedad de las tierras que habitan en condiciones de precariedad y hacinamiento, ausencia de servicios públicos e infraestructura, falta de acceso al sistema de salud, educativo y laboral, etc.

La villa 31 tiene una extensión de 72 hectáreas y se ubica en el centro de la Ciudad, en el barrio de Retiro, Comuna 1, con un total de 40.000 habitantes. En el 2016, *“el 36,5% de la población del barrio 31 era menor de 15 años y el 55,2% menor de 24 años”*⁵.

En diciembre de 2009, el proyecto de urbanización del barrio se convirtió en la Ley N° 3.343 (B.O.C.B.A. N° 3358). Sin embargo, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires frenó durante muchos años en la Legislatura el dictamen que el barrio había elaborado de forma participativa para indicar cómo se tenía que ejecutar la ley de urbanización, y consecuentemente, las obras nunca se realizaron.

Tras muchos años de desidia, el gobierno de Horacio Larreta -Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires-, viene llevando adelante una política de re-urbanización, tendiente a lograr la integración socio-urbana del barrio con el resto de la ciudad.

En enero de 2016, se creó la Secretaría de Integración Social y Urbana (SECISYU), con el propósito de llevar adelante el proyecto de reurbanización de la zona Retiro- Puerto. En diciembre de 2018 se sancionó la Ley 6.129 (B.O.C.B.A. N° 5537) que dispone la reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica y su integración con la Ciudad. Las obras incluyen cloacas, desagües pluviales, red eléctrica y de agua potable, pavimento e iluminación

⁵ http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/evaluacion_social_actualizada_final.pdf (Consultado el 22 de mayo de 2020)

pública. Sin embargo, a la fecha no se han realizado grandes avances para concretar el proyecto de reurbanización. La gran mayoría de las obras realizadas corresponden a espacios públicos o a la construcción de viviendas nuevas para realizar las relocalizaciones necesarias para avanzar con el cambio de la traza de la autopista Illia –aprobado por la ley N° 5.733 (B.O.C.B.A. N° 5055)- y de las familias que viven en Bajo Autopista.

III.ASPO y jóvenes del Barrio Padre Carlos Múgica.

En los siguientes apartados abordaremos las principales problemáticas que afectan a las y los jóvenes de la Villa 31 en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado a raíz de la pandemia del COVID-19.

A. Situación laboral

El resultado de los últimos cuatro años de gobierno neoliberal, presidido por Mauricio Macri, solo generó exclusión, distribución regresiva del ingreso y desempleo. *“En términos de volúmenes de población, implicaría lo siguiente: entre 2019 y 2020 la cantidad de niñas, niños y adolescentes pobres pasaría de 7 a 7,7 millones. En el caso de la pobreza extrema, significa un aumento de un poco más de 400.000 niñas, niños y adolescentes. Estos podrían denominarse pobres COVID, dado que surgiría como consecuencia de la recesión pronosticada. En un sentido estricto se trata de personas que en otra situación hubiese podido salir de la pobreza y no lo logran por caída de los ingresos, lo que, a su vez, podría estar provocada por problemas en el mercado de trabajo, o bien que entraron a la pobreza por motivos asociados a la cuarentena y a la reducción del nivel de actividad económica asociada”*⁶.

En este contexto, muchos jóvenes se vieron imposibilitados de acceder a un trabajo. Conforme surge de los resultados del empadronamiento efectuado por la Secretaría de Integración Social y Urbana entre 2016 y 2017, *“el 39,57% de las familias del barrio percibe ingresos por debajo de la línea de pobreza y un 22,75% lo hace bajo la línea de indigencia, es decir **más del 60% de las familias del barrio 31 no perciben ingresos suficientes**”*⁷. El 29% de la población es inquilina, mientras que el 67% es propietaria.

⁶ <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/Covid19-pobreza-desigualdad-infantil-2020> (Visitado el 22 de junio de 2020)

⁷ http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/evaluacion_social_actualizada_final.pdf (Consultado el 22 de mayo de 2020)

Asimismo, del informe producido se desprende que el 53,5% de las y los habitantes trabaja en el mercado informal o en la economía popular, mientras que el 12,96% se encuentra desocupado. Se adjunta cuadro comparativo, elaborado por la SECISYU, con el resto de la CABA.

Tabla 1: Comparación Indicadores laborales 2016, CBA y Barrio 31, en porcentaje

Indicador laboral	CABA*	Barrio 31
Tasa de actividad	53	48.27
Tasa de empleo	50,3	42.41
Tasa de desocupación	5.0	12.96
Asalariados no registrados	26.1	53.5

* Anuario estadístico Ciudad de Buenos Aires 2016, DGEyC.
 Dirección General de Estadísticas y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC. EPH 2005 - 4. Disponible en Anuario Estadístico, 2016 y elaboración propia en base a Relevamiento Sociodemográfico 2016, SECISYU.

“El enorme desempleo y la escasa posibilidad de conseguir una ubicación laboral para una cantidad muy grande de jóvenes, y por ende el conflictivo tema que emana de la dudosa posibilidad de adquirir con tales carencias una identidad social aceptada, pone en cuestión las condiciones para su realización personal, en el plano social y en la vida familiar; en los términos hasta ahora vigentes” (Margulis 2001).

Asimismo, *“Los jóvenes provenientes de hogares desfavorecidos permanecen por menos tiempo en la escuela, reciben una educación de menor calidad, y acceden a trabajos más precarios y peor remunerados” (Saraví 2009).*

A causa de la situación descripta, una porción importante de la población en general, y las y los jóvenes en particular, perciben sus ingresos a partir del desarrollo de actividades en el campo informal de las actividades laborales. Esto hace referencia no solo a trabajos que no se encuentran inscriptos dentro de la legalidad laboral, sino también a trabajos intermitentes, conocidos comúnmente como “changas”. Al mismo tiempo, esta situación se vio más agravada con motivo del aislamiento social preventivo y obligatorio a partir de la pandemia mundial.

De acuerdo al relato de las y los entrevistados, la informalidad y precarización de estas actividades devino, a raíz de la cuarentena decretada, en la suspensión de las mismas y la consecuente restricción de las fuentes de ingresos.

“Lo que preocupa es la falta de ingresos a las familias, porque muchas no tenían trabajo formal, entonces viven el día y día y ahora al no poder salir a trabajar y no tienen ingresos. Los precios en el barrio han aumentado un montón y tampoco pueden salir a comprar en un supermercado. Se hacen las compras día a día” Mirta, vecina del barrio, 30 años.

A raíz de la falta de ingresos, las familias deben buscar estrategias para llevar un plato de comida a la mesa. Resulta fundamental el trabajo realizado por las organizaciones sociales y políticas del barrio, nucleadas en el Comité de Crisis, que realizan ollas populares para garantizar el alimento a las familias del barrio.

“Se ven las filas larguísimas de los comedores, como aumentó la necesidad de la gente que no está trabajando. Para los que no tenemos un sueldo esto es difícil” Valeria, vecina del barrio, 27 años.

Más aún, el aumento de casos de COVID-19 en el barrio generó situaciones de estigmatización y discriminación laboral hacia las y los vecinos. Los/as empleadores han solicitado a vecinos/as del barrio que dejen de concurrir a los puestos de trabajo y, en muchos casos, se dejaron de pagar salarios.

“Hace 2 meses me entregaron el título y debido a la pandemia presente mi CV en varios hospitales. Debido al aumento de casos en mi barrio estamos siendo discriminados. A los vecinos los están suspendiendo o amenazando que si no se mudan los van a suspender o despedir. A mí me dijeron que no me presente a mi trabajo hasta que termine la cuarentena. Hoy trato de sobrellevar el día a día vendiendo tortas y tapabocas” Lesly, enfermera, vecina del barrio, 29 años.

Por su desarrollo histórico e impacto a nivel mundial, la discriminación ha sido abordada y tipificada en numerosos tratados internacionales de los cuales la República Argentina es parte, entre ellos la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁸, la Declaración Universal de Derechos Humanos⁹ y Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer¹⁰. Dichos instrumentos

⁸ Aprobada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, y modificada por la resolución 47/111 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1992.

⁹ Aprobada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

¹⁰ Aprobada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

prevén que todas las personas tienen los mismos derechos y libertades y que no pueden ser excluidos por motivos de raza, color, género, religión o motivos de cualquier otra índole.

Asimismo, pese a que el Gobierno Nacional estableció la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, las y los trabajadores de la economía informal no cuentan con las protecciones necesarias para garantizar el pago de sus salarios.

Eduardo (35 años), vecino del barrio nos contó que *“no hay subsidios para vecinos y vecinas que no tienen trabajo y no pueden pagar el alquiler, o están aislados y no le quieren pagar en sus trabajos”*.

A raíz de este contexto, el Gobierno Nacional, por medio del Decreto N° 310/2020 del 24 de marzo, estableció el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), que consiste en una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional de pesos diez mil (\$10.000,00), destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 260/2020 el día 12 de marzo del corriente.

La mencionada prestación será otorgada a las personas que se encuentren desocupadas; se desempeñen en la economía informal; sean monotributistas inscriptos en las categorías “A” y “B”; monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el mencionado Decreto y la Resolución SSS N° 8/2020¹¹.

El IFE lo percibirá un integrante del grupo familiar y se abonará por única vez en el mes de abril del corriente año, debiendo ser solicitado ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), quien en forma previa al otorgamiento de la prestación instituida realizará evaluaciones socioeconómicas y patrimoniales sobre la base de criterios objetivos con el fin de corroborar la situación de real necesidad del individuo y de su grupo familiar¹².

En lo referido al grupo familiar, la ANSES entiende que este se compone por él o la solicitante, su cónyuge o conviviente y sus hijos/as menores de 18 años, o sin límite de edad en el caso de hijos/as con discapacidad. Cuando el/la solicitante tenga menos de 25 años, deberá

¹¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227322/20200331> (Consultado en fecha 25 de mayo de 2020)

¹² RESOL-2020-84-ANSES <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336093/texact.htm> (Consultado en fecha 25 de mayo de 2020)

acreditar un domicilio de residencia distinto al de sus padres para que se lo considere un grupo familiar diferente. La prioridad de cobro en un grupo familiar donde distintos miembros hayan solicitado el IFE será de la mujer.

El IFE resulta compatible con el cobro de la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo y otros programas sociales nacionales, provinciales o municipales. Según informó el jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, el IFE benefició a 9 millones de personas.

B. Educación

Conforme surge del informe producido por la Secretaría de Integración Social y Urbana, “solo el 28,98% de los adultos mayores a 25 años posee secundario completo o nivel superior, mientras que en la Ciudad dicho indicador ronda el 75%”¹³. En cuanto a los mayores de 18 años, solo el 36,74% terminó el secundario.

Además, del cuadro producido por la Secretaría de Integración Social y Urbana, se desprende que el 71,76% de los jóvenes entre 18 y 24 no asiste a instituciones educativas.

Tabla 2: Comparación asistencia a establecimientos educativos, según rango etario. Ciudad de Buenos Aires (2015) y Barrio 31 (2016), en porcentaje

Rango etario	CABA			Barrio 31		
	Asiste	No asiste, pero asistió	Nunca asistió	Asiste	No asiste, pero asistió	Nunca asistió
3 a 5 años	88	2	10	74,61	3,12	21,26
6 a 12 años	100	0	0	97,95	1	1
13 a 17 años	96	4	0	89,73	10	0
18 a 24 años ⁵	63	37	0	27,65	71,76	0,59

Fuente: Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa y elaboración propia en base al Relevamiento Socio-demográfico 2016 de SECISYU.

¹³ http://www.buenosaires.gov.ar/sites/gcaba/files/evaluacion_social_actualizada_final.pdf (Consultada el 22 de mayo de 2020)

“Por lo general los jóvenes de bajos recursos económicos estudian menos años y entran a trabajar a edades más tempranas que los de clases media y alta (...) Cada vez con más fuerza el principio generador de posiciones sociales se ha instalado en torno al nivel de escolaridad (...) Del nivel de escolarización alcanzado depende buena parte de lo que se puede llegar a ser, la posición que se puede llegar a ocupar” (Dávila y Soto 2007).

Lo expuesto arriba da cuenta que las trayectorias escolares de esta población se ven interrumpidas, dañadas. Esto es vivido, en la mayoría de los casos, con un sentimiento de tristeza respecto de haber tenido que “abandonar” sus estudios, lo que se traducirá como un fracaso a nivel personal.

El Ministerio de Educación de la Nación ha desplegado diversas estrategias para mantener el vínculo pedagógico con los y las estudiantes de todo el sistema educativo durante el ASPO. Se han elaborado cuadernillos para los distintos niveles, los cuales resultan de suma relevancia en un contexto donde no es igualitario el acceso a internet y dispositivos electrónicos.

El barrio cuenta con dos polos educativos, el Mugica y María Elena Walsh, con todos los niveles (inicial, primario y secundario), una escuela, dos jardines de infantes, dos bachilleratos populares, el Instituto de Formación Docente “Dora Acosta” y un Centro de Formación Profesional. Muchas de estas instituciones son gestionadas por organizaciones sociales y políticas del barrio y en todas se están repartiendo los cuadernillos elaborados por el Ministerio.

Análogamente, dada la coyuntura social actual, la Universidad de Buenos Aires, haciendo uso de una de sus tres funciones establecidas en el Estatuto Universitario, la de extensión, ha desarrollado un programa de Voluntariado de Apoyo Educativo, el cual acerca a voluntarios/as y familias. El mismo se piensa como un espacio de apoyo a las familias, por medio del cual estudiantes y graduados/as de la UBA tienen la posibilidad de inscribirse para ejercer el rol de "tutor" de un niño, niña o adolescente (el programa abarca desde primer grado de EGB hasta quinto año de secundaria) con el objetivo de poder acompañarlo en el ejercicio de sus tareas escolares, ayudar a organizar las mismas y poder realizar un seguimiento de la materia en particular en la cual precise acompañamiento.

Por otro lado, el programa requiere en muchos casos una flexibilización por parte de los/as voluntarios/as a fin de poder adaptarse a las posibilidades que tengan las familias y los/as estudiantes, máxime en lo que refiere a las formas de comunicación. Debido a que no todas las familias cuentan con computadoras o conexiones estables a internet, deviene necesario que se

deban tener que pensar estrategias para sortear estas situaciones y, más allá de todo, poder prestar la asistencia para poder llegar a cada uno de los hogares.

Las desigualdades que produce la tarea escolar se ve reflejada entre quienes cuentan con un espacio y dispositivo electrónico propio y quienes deben compartirlo -o ni siquiera cuentan con uno- con varios miembros del hogar. El COVID-19 ha puesto en evidencia no solo las grandes desigualdades en términos de acceso a un dispositivo electrónico e internet, sino que también evidencia el desigual acceso al derecho la educación (por ejemplo, digital) de las y los jóvenes de barrios populares.

Esto presenta un desafío social y educativo. Las y los docentes que trabajan con esta población deben poner su mayor creatividad a la hora de pensar el acceso a contenidos y actividades educativas para garantizar los contenidos mínimos de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). El sistema educativo se plantea el interrogante de cómo sostener el vínculo pedagógico en la virtualidad ante la complejidad que representa este escenario para los y las estudiantes.

Para dar cuenta de la situación enunciada, se transcriben a continuación entrevistas realizadas a vecinos/as y docentes del barrio:

“Hoy en día, que el trabajo es a distancia con clases virtuales, trato, y todos los profesores lo hacemos, de tener en cuenta que no todos tienen acceso a las herramientas tecnológicas, ya sea que no todos tienen computadora o celular, y tampoco tienen muchas conexiones a internet. Nos costó mucho adaptarnos a esta situación, hay muchos que tenían vergüenza de decir que no tienen una computadora o un celular, entonces es uno el que tiene que ir a buscar al alumno si no te entrega una actividad y preguntarle si tiene acceso a estas tecnologías, porque sino, no puede hacer la tarea. Y también nos pasó que muchos sí tenían, pero no sabían cómo usar las herramientas, por ejemplo, las tareas las resolvían escritas a mano en el cuaderno y le sacaban foto, porque no sabían usar un procesador de Word. Entonces se hace difícil enseñar a distancia cuando no tenés acceso a las tecnologías o herramientas (trato de tenerlo en cuenta a la hora de pensar las clases). Creo que el sistema educativo tiene que focalizar más en la tecnología porque estamos inmersos en ella. Un pibe o una piba sin acceso se queda afuera. No puede participar. Y en estos tiempos es fundamental. Y además cuando salen de la escuela y entran al mercado laboral... Si no tienen acceso a la herramienta, también se quedan afuera” Maia, docente de primaria y secundaria.

“Una de las problemáticas que hay es la brecha digital entre las familias de nuestro barrio y las escuelas. En nuestro caso, nos es imposible acceder a las plataformas digitales, puesto que en casa no contamos con equipos, como ser una computadora o Tablet, y nos es imposible realizar las tareas de la escuela. Además, el acceso a internet es limitado, tenés que pagar. Hay familias que tienen 4 o 5 hijos y con un celular no basta. Muchos somos analfabetos digitales. A su vez, hay muchas familias en el barrio que no están alfabetizadas, por lo tanto, no pueden ayudar a sus hijos a hacer la tarea. No conocen las plataformas digitales y no pueden enviar las tareas. Se destaca mucho el acompañamiento de las maestras y maestros”. Rouse, vecina del barrio, 30 años.

Asimismo, resulta preocupante el cierre de las instituciones educativas en tanto espacios de socialización de jóvenes. Belén, docente Instituto de Formación Docente “Dora Acosta” del barrio nos cuenta que:

“La situación en el profesorado no es la misma que en cualquier profesorado primero y principal porque las y los estudiantes no tiene conectividad, dependen de los datos, eso hace que sea difícil acceder a las plataformas, aula virtual o zoom. Segundo, no tienen dispositivos, compu o celular y no soportan bajar ciertos archivos. Las clases las hacemos por WhatsApp, generamos debates a través de audios. Enviamos cuadernillos impresos. Además se intenta fortalecer el vínculo, acompañar a las estudiantes. Hay tutores que hacen el acompañamiento”.

Consideramos que en este contexto resulta una obligación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) de garantizar el acceso al material pedagógico como a los insumos tecnológicos que posibiliten la continuidad del aprendizaje, como así también eliminar las desigualdades existentes entre quienes “cayeron” en la escuela pública y quienes asisten a instituciones educativas privadas. Asimismo, es pertinente que aseguren la continuidad de la política de alimentación y de comedor escolar de las y los estudiantes.

C. Distribución de las tareas de cuidado

Varios autores señalaron que existe una asociación generizada con la organización social del cuidado, la cual implica que el mismo es asociado a las mujeres. Esto se vincula con la asignación social de los roles, vinculando al género masculino con la producción y al género femenino, suponiendo una división binaria del género, con lo reproductivo. De acuerdo a los estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) las mujeres

destinan hasta 30% de las 24 horas del día al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mientras que los hombres un 10%¹⁴.

“Se naturalizan las funciones de las mujeres como madres y responsables del cuidado infantil y del control adolescente, sin considerar que muchas de ellas son también adolescentes o jóvenes, ni contemplar la ganancia para niños, niñas y adolescentes de, por ejemplo, la inserción laboral formal de sus madres o del mero cumplimiento de sus derechos sociales. Esa naturalización de las funciones maternas tampoco permite redistribuir las cargas de cuidados entre los miembros del grupo familiar o –mejor aún, desde mi perspectiva- en escenarios extra-familiares... (...) la expectativa de asunción del rol materno tradicional privilegia las tareas en el ámbito doméstico, que puede tener como correlato el aislamiento y la ruptura de redes sociales para las mujeres, dimensión que se asocia a una mayor vulnerabilidad a la pobreza” (Llobet 2008).

Estas divisiones se pueden ver incluso de manera más profundizada en los barrios populares, donde las mujeres son los principales agentes de cuidado. Si bien la situación del COVID-19 trajo aparejada como consecuencia que los cuidados se deban dar dentro del hogar, no pudiendo recurrir a dispositivos tercerizados del cuidado, nos parece importante resaltar que la mercantilización del cuidado profundiza las desigualdades existentes entre mujeres madres de clases populares y mujeres pertenecientes a la clase media o alta, quienes cuentan con otras posibilidades a la hora de resolver el problema del cuidado.

“La reclusión en el hogar, centro de la esfera privada, supone un conglomerado de valores, tareas, funciones, considerados naturalmente femeninos, vinculados a la reproducción de la vida en un marco heterosexual, y a la reproducción de la fuerza de trabajo en un marco desmercantilizado” (Llobet 2008).

Por otro lado, la vida en los barrios populares requiere en los casos de familia numerosas que sean las propias integrantes, generalmente niñas más grandes que están entrando en la adolescencia, quienes se ocupen del cuidado de sus hermanos y hermanas menores, reproduciendo, al mismo tiempo, la organización del cuidado generizada. La autora Quecha Reyna (2015), enuncia al hablar sobre las niñas que viven en barrios populares, que en ellas recaen tareas y preocupaciones que no existen en la clase media o en las clases altas, como la responsabilidad de acompañar a sus hermanos menores, llevarlos a la escuela o gestionar alimentos.

¹⁴ http://onat.tucuman.gov.ar/Assets/docs/20170905_seminario/11_Nieves_Rico.pdf (Consultado el 25/05/2020)

“La maternidad no opera de modo homogéneo en los distintos sectores sociales y la prueba palpable radica en la diferencia observada en el número promedio de hijos por mujer, que es notablemente más alto en los sectores más pobres en Argentina y otros países de América Latina. Esta tasa diferencial tiene su explicación en la mayor persistencia de patrones reproductivos tradicionales en las familias de sectores populares. Las mujeres de sectores medios y altos, con acceso creciente a la educación, se encuentran tensionadas entre sus nuevas posibilidades de realización intelectual, profesional, política o artística y su vocación de maternidad. En cambio las mujeres de clases populares no tienen las mismas alternativas, más aún ante la carencia de empleo que se ha agravado en la última década; la tendencia hacia una maternidad abundante en las clases más pobres, en la que actúan distintos factores sociales y culturales que inciden en el menor uso de anticonceptivos, tampoco tiene el contrapeso de las nuevas opciones brindadas a las mujeres de otros sectores sociales para su realización personal...Entre las mujeres de clase popular persiste, con mayor peso que en otros sectores sociales, un imaginario que impone la maternidad como mandato y la exalta como su modo de realización personal” (Margulis 2001).

De manera análoga, son las mujeres quienes están llevando a cabo las tareas de cuidado del barrio para paliar la situación actual que se está viviendo: *“En pleno aislamiento obligatorio son las mujeres y disidencias quienes tejen las redes políticas para sostener los comedores y el alimento para quienes lo necesitan. Alrededor de las ollas, se organiza la política doméstica del cuidado que da respuesta frente a la necesidad. Hoy como ayer, las ollas populares brindan mucho más que alimento, son redes de contención frente al desamparo del estado”¹⁵.*

D. Situación habitacional y derecho a la salud

En los barrios más pobres de la ciudad de Buenos Aires se produjo un contagio mucho más acelerado que el que se registró en cualquier otro barrio porteño. A la fecha (2/6/2020), según datos oficiales, el total de positivos en la Ciudad es 9.786; mientras que en barrios vulnerables son 4.083 los contagiados. Representan casi un 42% del total. Por otro lado, en la villa 31 en particular hay 2293 casos¹⁶.

Las condiciones de vulnerabilidad de los barrios populares multiplican el riesgo de circulación del virus: la falta o el déficit de servicios básicos, como el agua, el hacinamiento y la

¹⁵ <https://www.anred.org/2020/04/20/ollas-mujeres-y-feminismo-popular/> (Consultado el 31/05/2020)

¹⁶ https://www.clarin.com/ciudades/casos-coronavirus-villas-portenas-pasaron-4-000-esperan-curva-estabilice_0_6dRtZPdQe.html (Consultado el 02/06/2020)

falta de elementos de limpieza y desinfección. Análogamente, esta situación también ha crecido de manera exponencial en barrios populares del AMBA, como Villa Azul e Itatí; si bien el presente trabajo se enfoca en CABA, nos parece importante destacar que esta situación se ha replicado en otros barrios.

Ante la imposibilidad de contar con ingresos económicos, las y los habitantes se ven obligados a salir y hacer largas filas en comedores comunitarios para alimentarse. El aislamiento se monta sobre desigualdades estructurales, que requieren del apoyo de las redes barriales.

En cuanto a salud, el barrio cuenta con tres Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC), que resultan insuficientes para abordar casos complejos y en relación a la cantidad de habitantes. Cabe destacar que en la Comuna 1 no existen hospitales.

Lesly, vecina del barrio, 29 años., señala que *"No testearon los contactos estrechos y a quienes estaban asintomáticos los enviaban a sus casas siendo un foco de contagio. Los CeSAC del barrio no tienen los recursos ni los insumos necesarios. Muchos vecinos tienen problemas de hacinamiento"*.

"Tenemos muchos/as promotores/as de salud que trabajan con sueldos bajos y no les dan los elementos de bioseguridad". Eduardo, vecino del barrio, 35 años.

El Gobierno Nacional junto con el de Ciudad llevaron adelante el Operativo DETeCTAr (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Terreno de Argentina) que consiste en la búsqueda activa de personas con síntomas de COVID-19 o contactos estrechos. En la Villa 31, dicho operativo ha permitido detectar muchísimos casos de vecinas y vecinos contagiados y tomar las medidas de aislamiento correspondientes a los fines de preservar la salud.

La pandemia puso en evidencia las problemáticas habitacionales y sanitarias en las que viven las familias en los asentamientos. Esta situación, además de medidas urgentes y concretas como las que se están llevando a cabo en este momento con apoyo del Gobierno Nacional, requiere de una política urgente y a largo plazo para resolver la triste e injusta realidad de las y los vecinos de los barrios populares.

De acuerdo al aumento exponencial de casos registrados en los barrios populares, el gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, el 29 de mayo publicó el Protocolo de Actuación frente a la propagación del COVID 19 en barrios populares. El mismo tiene como finalidad implementar *"medidas de prevención, detección temprana y control, para brindar*

respuesta social - sanitaria integral necesaria en la atención y protección de la población, a través de un plan de abordaje en territorio”¹⁷.

E. Violencia de género

En virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio muchas mujeres deben permanecer encerradas con su agresor. La Oficina de Violencia Doméstica (OVD), dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, atendió durante la cuarentena 421 casos y 491 consultas en Lavalle 1250. Los primeros cinco barrios de los que llegaron las víctimas fueron: Flores, Barracas, Lugano, Balvanera y Retiro.

La justicia dispuso prorrogar todas las medidas de protección que se encontraban vigentes a la fecha del ASPO. Es decir, que se encuentran vigentes y exigibles en su cumplimiento las órdenes de exclusión y las prohibiciones de acercamiento.

Asimismo, se estipuló mediante Resolución N° 15/2020¹⁸ del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación entre las excepciones a la prohibición de circular a aquellas mujeres que necesiten salir de su hogar para hacer la denuncia pertinente o para requerir auxilio, asistencia o protección.

“Yo sabía que tenía que hacer la denuncia. A mí ya me había pegado, pero esta vez se metió con mis hijos. Mi familia no quería que lo denuncie. Les daba miedo que nos contagiemos en algún lado y además que la policía no nos dejara salir del barrio. Un poco tenían razón, la policía quería que yo cuide a mis hijos del contagio. Les costó entender que si no hacía algo nos iba a matar a todos”. Yeny, vecina de la Villa 31, 23 años.

“Las denuncias por violencia de género aumentan un 39% en Argentina durante la cuarentena por el coronavirus y, desde que comenzó el confinamiento, el 20 de marzo, se han producido 19 feminicidios. La ONU la llama “la otra pandemia” y, con el apoyo de la Unión Europea, colabora con el Gobierno para proteger a las mujeres y las niñas, amenazadas doblemente por el COVID-19 y la violencia”¹⁹.

¹⁷<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/noticias/protocolo-de-manejo-frente-casos-confirmados-y-sospechosos-de> (Consultado en fecha 30 de mayo de 2020)

¹⁸ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227462/20200405> (Consultado el 28 de mayo 2020)

¹⁹ <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473082> (Consultado el 28 de mayo de 2020)

A partir de la situación descrita, el día 26 de mayo del corriente se presentó un nuevo protocolo para intervenir en casos de violencia. Una guía elaborada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad junto con el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

El instructivo establece que, *“En este contexto, debido a la necesidad de cumplir estrictamente con las normas dictadas para garantizar la salud pública, se ha sugerido a las y los fiscales que promuevan que las declaraciones a las víctimas sean tomadas en su propio domicilio, de manera de evitar su traslado fuera de su hogar, en la medida que las circunstancias del caso no lo exijan (por ejemplo, a algún centro de salud).*

En caso de resultar posible, el propio personal policial recibirá la denuncia a la víctima en el domicilio, siempre procurando convocar a equipos de atención a víctimas para llevar a cabo la diligencia. Este mecanismo será utilizado en los casos en que no se pueda acudir a los organismos especializados en la temática o en los que la denunciante no desee trasladarse, y siempre atendiendo las normas del ASPO de la localidad de que se trate”²⁰.

F. Violencia institucional

Las y los jóvenes que viven en estas áreas urbanas empobrecidas han sido y son los destinatarios más frecuentes de la violencia policial (López y Pasin 2015). Mirta (30 años), vecina del barrio sostiene que *“En un primer momento la policía hacía que la cuarentena se cumpla, pero lo hacía de manera muy violenta los controles”*.

Las prácticas policiales en el control del espacio urbano implican *“un contacto policial con los jóvenes que más allá de un control personal representa siempre una práctica de intimidación que incluye la violencia física (golpes, golpizas) y/o amenazas, las detenciones con alojamientos en comisarías o los “paseos” en patrullero”* (Güemureman 2015).

“Vivir en un barrio pobre, con lo que esto significa en cuanto a la falta de acceso a un conjunto de derechos y a una mirada social estigmatizante, es un factor determinante de la identidad juvenil (...) Los jóvenes de estos barrios tienen una experiencia común: la relegación urbana y cierta exclusión social, dos tipos de marginalización que se autoalimentan y refuerzan los sentimientos de estigmatización” (Catherine Albert 2015).

²⁰ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/elaboramos-un-nuevo-protocolo-de-intervencion-en-casos-de-violencias-por-motivos-de-genero> (Consultado el 29 de mayo de 2020)

La violencia policial y los casos de gatillo fácil en los barrios populares resulta una problemática difícil de gestionar por parte de los distintos niveles de gobierno.

Estos jóvenes en lugar de ser considerados como sujetos de derecho y destinatarios de políticas de promoción, son considerados jóvenes vulnerables y sujetos de políticas residuales de “gestión de riesgos” travestidos en “restitución de derechos”. En consecuencia, se produce una sobrecriminalización y sobrevigilancia de los sectores populares, sobre todo de los jóvenes.

Tal como señala Baratta (1997), *“la finalidad (subjetiva) de los programas de acción no es la seguridad de sus derechos, sino la seguridad de sus potenciales víctimas. (...) El sistema penal protege más que a las víctimas potenciales y reales, la validez de las normas”*.

Mariano Skliar, en una ponencia sobre políticas de seguridad en la Villa 31, afirma que:

“Más allá de un primer momento, donde la presencia continua de las fuerzas de seguridad en el barrio disminuyó algunos aspectos de la conflictividad entre grupos de jóvenes y brindó cierta percepción de seguridad a los vecinos contra los robos en la villa, con el correr del tiempo el hostigamiento policial a jóvenes, el maltrato de agentes a otros vecinos y una adaptación conviviente de las fuerzas con actores barriales ligados al delito, fueron convirtiéndose en preocupaciones habituales para los habitantes de la 31”.

Las fuerzas de seguridad, que detentan el monopolio del uso de la fuerza legítima, utilizan el argumento del orden social para justificar la vulneración de derechos y violencia hacia las y los pibes pobres.

IV. Conclusiones.

En el presente trabajo hemos abordado las principales problemáticas que enfrentan las y los jóvenes del Barrio Padre Carlos Múgica a raíz del aislamiento social preventivo y obligatorio.

La pandemia del coronavirus ha desatado muchos problemas y ha puesto en evidencia muchos ya preexistentes, uno de ellos: la desigualdad. Los problemas habitacionales, el trabajo informal, la falta de acceso al derecho a la educación y la salud no son problemas que surgen a partir de la pandemia, si no que tienen que ver con el abandono del gobierno nacional anterior y de la ciudad durante los últimos años. La pandemia no ha hecho más que visibilizar lo que muchos sabíamos: la ciudad más rica de este país es también la más desigual.

Al mismo tiempo, nos da esperanza pensar esta pandemia como una oportunidad para revisar las problemáticas estructurales que afectan a la población más olvidada, la que vive en asentamientos informales, y pensar políticas a largo plazo que permitan a sus habitantes acceder a los derechos vulnerados.

BIBLIOGRAFÍA:

- BARATTA, A: "Entre la política de seguridad y la política social en los países con grandes conflictos sociales y políticos", publicado en la Revista El Cotidiano, Barcelona, 1997
- CATHERINE, A., "Barrios del Mundo: Historias Urbanas", 2015
- DÁVILA, O. Ghiardo, SOTO, F., *Los Desheredados. Trayectorias de vida y nuevas condiciones juveniles*, CIDPA, Valparaíso Chile, 2007
- ELIZALDE, S., *Tiempo de Chicas. Identidad, Cultura y poder*, Grupo Editor Universitario, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.
- Estudios sobre juventudes en Argentina III: de las construcciones discursivas sobre lo juvenil hacia los discursos de las y los jóvenes / AAVV; coordinado por Raquel Borobia; ilustrado por Eugenia Alonso. - 1a ed. - Universidad Nacional del Comahue - ReIJA. General Roca: Publifadecs, 2014.
- Estudios sobre Juventudes en Argentina IV. Juventudes, campo de saberes y campo de intervención. De los avances a la agenda aún pendiente. (Güemureman, S. -Cozzi, E.) Cozzi, E.-Zajac, J. y Plaza, V. Compiladoras: Alejandra Rovacio, Silvina Galetto, Luisa Arias y Alicia Pacheco. NEU, Nueva Editorial Universitaria, UNSan Luis, 2016
- Estudios sobre Juventudes en Argentina V. Juventudes en disputa. Permeabilidad y tensiones entre juventudes y políticas. (Cozzi, E.-Zajac, J. Y Plaza, V.). Compiladores: Diego Bereta, Eugenia Cozzi & al. Universidad de Rosario, 2017.
- GÜEMUREMAN, Silvia: *Adentro y afuera. Juventud, sistema penal y políticas de seguridad. Colección: Las juventudes argentinas hoy. Tendencias, perspectivas y debates*. Grupo Editor Universitario, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015
- LÓPEZ, Ana Laura y PASÍN, Julia. "El eslabón policial en el control de los adolescentes y jóvenes", capítulo 7, en GÜEMUREMAN, SILVIA (Directora): *Políticas penales y políticas de seguridad dirigidas hacia adolescentes y jóvenes*. Capítulos varios. Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fé. Marzo 2015.

- LLOBET, Valeria, “Las políticas sociales para la adolescencia y los procesos de ampliación de derechos” en Granda, Jorge (Editor) *Pobreza, Exclusión y Derechos Humanos*, FLACSO Ecuador. Noviembre, 2008.
- MARGULIS Mario, “Juventud: una aproximación conceptual” en Solum Donas Burak comp. *Adolescencia y juventud en América Latina*, Libro Universitario Regional Costa Rica, 2001
- QUECHA, Reyna Citlali, “Niñas cuidadoras en contextos migratorios. El caso de las poblaciones afrodescendientes en la Costa Chica de Oaxaca”, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- SARAVÍ, Gonzalo, *Transiciones vulnerables. Juventud, desigualdad y exclusión en México* Publicaciones de la casa chata CIESA, México, 2009
- VOMMARO, Pablo, *Juventudes y Políticas en la Argentina y en América Latina: Tendencias, conflictos y desafíos*, Grupo Editor Universitario, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015

SITIOS WEB

- http://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/evaluacion_social_actualizada_final.pdf
- <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/Covid19-pobreza-desigualdad-infantil-2020>
- <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227322/20200331>
- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336093/texact.htm>
- http://onat.tucuman.gov.ar/Assets/docs/20170905_seminario/11_Nieves_Rico.pdf
- <https://www.anred.org/2020/04/20/ollas-mujeres-y-feminismo-popular/>
- https://www.clarin.com/ciudades/casos-coronavirus-villas-portenas-pasaron-4-000-esperan-curva-estabilice_0_6dRtZPdQe.html
- <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/noticias/protocolo-de-manejo-frente-casos-confirmados-y-sospechosos-de>
- <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227462/20200405>
- <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473082>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/elaboramos-un-nuevo-protocolo-de-intervencion-en-casos-de-violencias-por-motivos-de-genero>